

BASES QUE RIGEN LOS PROGRAMAS DE CIRCUITOS PROVINCIALES-PARA LA ANUALIDAD 2027

- 1.- INTRODUCCIÓN.
- 2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.
- 3.- COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.
- 4.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA.
- 5.- COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO.
- 6.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES.
- 7.- MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

1. INTRODUCCIÓN

La puesta en marcha del Circuito Provincial para la temporada 2027 responde a la necesidad de impulsar la práctica deportiva al aire libre, aprovechando los recursos naturales, culturales y turísticos del territorio onubense. Su carácter recreativo y competitivo lo convierte en una herramienta eficaz para la promoción de hábitos de vida saludables, la dinamización social y el fomento del turismo deportivo en los municipios participantes.

El circuito pretende generar sinergias entre deporte, turismo y desarrollo local, atrayendo tanto a deportistas de la provincia como visitantes, y convirtiendo los municipios sede en espacios de convivencia y encuentro. Asimismo, se alinea con los objetivos estratégicos de la Diputación de Huelva en materia de promoción territorial, sostenibilidad y fomento del deporte para todas las edades y niveles.

De este modo, la iniciativa contribuye a consolidar a la provincia de Huelva como destino deportivo de referencia, diversificando su oferta, especialmente en temporada estival, con propuestas accesibles para jóvenes, familias y deportistas, tanto federados como aficionados durante todo el año.

En este contexto, las Federaciones Deportivas desempeñan un papel fundamental como entidades organizadoras de los Circuitos Provinciales 2027, garantizando su planificación, desarrollo técnico y regulación.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivos Generales

- Promover la práctica deportiva en los municipios de la provincia de Huelva, favoreciendo hábitos de vida saludables en la población.
 - Dinamizar la actividad deportiva y turística a lo largo del año, contribuyendo al desarrollo social y económico del territorio provincial.
 - Fomentar la convivencia, la participación ciudadana y la integración social a través de actividades deportivas abiertas a diferentes edades, capacidades y niveles de experiencia.
 - Impulsar el uso responsable y sostenible de los espacios naturales del entorno, garantizando su conservación mediante actividades deportivas organizadas y respetuosas con el medio ambiente.
- ### Objetivos Específicos
- Incrementar la práctica regular de actividad física entre la población local mediante la participación en un circuito estructurado y accesible.
 - Proporcionar a los municipios de la provincia una oferta de ocio activo que enriquezca la experiencia cultural y turística de residentes y visitantes.

- Favorecer la inclusión social y el bienestar emocional a través de la práctica deportiva en un entorno de convivencia, respeto y participación comunitaria.

3.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los Circuitos Provinciales se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027 .

Las actividades se desarrollarán a lo largo de una jornada. Con un total máximo de pruebas condicionadas por el presupuesto disponible para cada circuito seleccionadas según estas bases y los siguientes criterios:

3.1.- Criterios de concesión.

1. Participación total de deportistas en la prueba solicitada, en la edición del circuito de 2026, así como la planificación o previsión de participación de 2027.
2. Memoria de las últimas ediciones donde se muestre la implicación, compromiso, ejecución y desarrollo de la prueba.
3. Cumplimientos de plazos de entrega de la documentación necesaria y fluidez de comunicación con la Federación en ediciones anteriores.
4. Recursos disponibles (instalaciones, equipo y personal). Garantizar la logística y planificar el uso de instalaciones adecuadas, seguras y de calidad. También proporcionar servicios de apoyo (primeros auxilios, hidratación, alimentación... según sea necesario.)
5. Objetivos del evento entre los cuales es importante destacar la protección del medio ambiente, medidas para minimizar el impacto ambiental del evento y promover prácticas sostenibles.
6. Interés de público del evento.
7. Seguridad y riesgo: deben ser evaluados para garantizar la protección de los participantes, espectadores y personal involucrado.
8. Presupuesto total del evento.
9. Distribución en el territorio (que todas las comarcas estén representadas).
10. Distribución de especialidades deportivas (que todas las especialidades estén representadas).
11. Distribución de fechas de celebración (en ningún caso podrán coincidir pruebas de la misma especialidad deportiva el mismo día).



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA**

12. En anualidades posteriores, se realizarán rotación de las pruebas sobre el territorio.
13. Cumplir con las normas y regulaciones aquí expuestas, así como, las normativas vigentes de cada federación.
14. Informar que los municipios de menos de 20000 habitantes, que no entren en los Circuitos Provinciales, podrán realizar las pruebas con cargo a la asistencia económica que se concede a dichos municipios a través de Concertación .

4.- COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.

El compromiso que adquiere la Excm. Diputación Provincial de Huelva es:
La Excm. Diputación Provincial de Huelva:

1. Como miembro de Comisión de Seguimiento asesorará sobre las solicitudes presentadas.
2. Asumir la parte correspondiente a la solicitud de material y atención de consultas.
 - Priorizará el préstamo de material logístico a las pruebas pertenecientes al Circuito Provincial (se concederán según disponibilidad)
3. Realizar un seguimiento de las pruebas.
4. Velar por que se cumplan los compromisos de las partes.
5. Elaboración de una memoria final del programa.
6. Abonar a la entidad prestadora del servicio una subvención para jueces, árbitros y secretaría.

5.- COMPROMISOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Los Ayuntamientos que se adhieran al programa, adquieren los siguientes compromisos:

1. Ser los organizadores de la prueba que se celebra en su municipio asumiendo los siguientes compromisos:
 - a) Disponer y acondicionar la zona donde se vaya a realizar la prueba.
 - b) Disponer de personal para las tareas logísticas de montaje y desmontaje de los campos de juego y/o espacios donde se desarrollará la actividad, información al público durante el desarrollo de la actividad.
 - c) Disponer de voluntariado para el correcto desarrollo de la actividad.
 - d) Disponer de los servicios de limpieza en las áreas de los eventos antes, durante y después de su celebración.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

e) Realizar una labor de difusión de la actividad a través de los medios de comunicación locales, dirigiendo la campaña de promoción a la participación de la población residente en el municipio.

f) Disponer de un plan de emergencia y/o autoprotección de la actividad, en el caso que el plan lo determine, disponer de servicio médico durante la actividad.

2. Al ser una actividad incluida en el Circuito Provincial, asumir las indicaciones de la dirección técnica del circuito por parte de la entidad organizadora del mismo.

3. Colaborar y comunicar a la Diputación de Huelva cualquier incidencia que se produzca durante la celebración de la actividad.

4. Remitir una vez finalizada la actividad una memoria de la actividad, con los datos de participación, así como reportaje fotográfico para remisión al servicio de comunicación de la Diputación, así como las propuestas de mejora para anualidades posteriores.

6.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PRESTADORAS DEL SERVICIO.

1. Asumir la dirección técnica del Circuito Provincial.

2. Designar a un técnico como responsable de la coordinación institucional entre la Diputación y la Entidad, con la finalidad de elaborar el diseño, coordinación, seguimiento y cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las actividades.

3. Elaboración de las Bases Generales, contenidos y actividades a desarrollar en el circuito, previa conformidad de sus normas por el Servicio de Deporte de la Diputación.

4. Elaboración del Reglamento Técnico de las competiciones o pruebas.

5. Asesoramiento técnico a los municipios/entidades organizadoras.

6. Control y seguimiento junto con la Diputación del cumplimiento de las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de las pruebas.

7. Designar los árbitros/jueces necesarios para el desarrollo y control de las pruebas del circuito.

8. Adscripción del personal necesario para la ejecución del circuito cumpliendo con las obligaciones laborales y de prevención de riesgos laborales establecidas. Este personal no tendrá ninguna vinculación jurídica con la Diputación contratante.

9. Facilitar a las entidades organizadoras una plataforma de inscripciones online.

10. Gestionar con las entidades organizadoras la cesión de material publicitario para su inclusión en las actividades.

11. Difusión de las actividades a través de los soportes digitales de la Entidad (RRSS, Web, etc).



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA**

12. Remitir al Servicio de Deportes en un plazo no superior a 48 horas, tras la finalización de cada una de las pruebas, las clasificaciones de las mismas, así como reportaje fotográfico de las pruebas pertenecientes al Circuito.
13. Remitir al Servicio de Deportes en un plazo no superior a 7 días, tras la finalización de cada una de las pruebas, un informe técnico sobre la celebración de las pruebas.
14. Tras la celebración de cada prueba mantener actualizadas las clasificaciones del Circuito, así como incluirlas en la web del circuito.
15. Al finalizar el circuito la Entidad será la responsable del traslado del material genérico del circuito a la Diputación de Huelva.
16. Organizar, gestionar y asumir los costes de celebración de una Gala Final de los circuitos o incluir en la Gala Provincial las premiaciones generales correspondientes al Circuito en un plazo no superior a 31/01/2026 (Trofeos, Speaker, etc).
17. La Entidad Coordinadora deberá garantizar la difusión y visibilidad de la imagen de la Diputación en todas las actividades objeto del presente contrato.

7.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES, PLAZOS Y CONCESIÓN DE SOLICITUDES.

Las entidades interesadas deberán rellenar y enviar a la federación correspondiente (con copia a mesteban@diphuelva.org) la solicitud debidamente cumplimentada (fecha fin de solicitud 30 de noviembre de 2026. NO SE AMPLIARÁ PLAZO). En la solicitud se indicarán 2 fechas posibles para la realización de la actividad.

En caso de que en alguna de las fechas solicitadas no pueda realizarse la actividad, desde la empresa prestadora del servicio se pondrán en contacto con la persona responsable para acordar la fecha de realización de la actividad.

La comisión formada por la Diputación y la Federación estudiará las solicitudes presentadas y se establecerá un calendario de actividades (según criterios de selección expuesto, apartado 3.1.).

Se notificará la resolución definitiva de las fechas a todos aquellos municipios que hayan realizado la solicitud.

Las pruebas que no entren en los Circuitos Provinciales, entrarán en un Calendario de pruebas (por actividad) que publicitaremos en el apartado de Deportes de la Diputación de Huelva.

También podrán solicitar el préstamo de material del Servicio de Deportes que se concederá según disponibilidad.

7.1. Contactos de Federaciones.

FEDERACIÓN	EMAIL	TELÉFONO	PERSONA DE CONTACTO
CICLISMO	fac@andaluciacyclismo.com	615499078	Diego Guerrero Rodríguez
ORIENTACIÓN	cluborientacionhuelva@gmail.com	627 74 34 51	José Manuel Gálvez Flores
TRIATLON	huelva@triatlonandalucia.org	654407093	Luis Javier Montes Domínguez
MONTAÑISMO ESCALADA SENDERISMO	huelva@fadmes.es	697256050	José Antonio Hidalgo Velaure
NATACION	delegado.huelva@fan.es	722 29 16 02	Francisco Luque
ATLETISMO	huelva@atletismofaa.es	663885536	Leo Ibañez
BALONCESTO	oscar.gil@baloncestoandalucia.org	655667887	Oscar Gil
VOLEY PLAYA	josecarrascocarrasco@gmail.com	609868402	Jose Carrasco

8.- MEMORIA FINAL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES.

El Servicio de Deportes creará una comisión de seguimiento, con el fin de supervisar y evaluar el progreso del programa.

ANEXO I – SOLICITUD

CIRCUITO PROVINCIAL DE _____

DATOS DEL SOLICITANTE	
Entidad Local Solicitante	
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Apellidos y Nombre:	
Cargo:	
Tlfno:	
Email:	
FECHAS: (indicar al menos dos posibles fechas para la actividad)	
Fecha 1:	
Fecha 2:	

Mediante la presente solicitud el abajo firmante acepta los compromisos reflejados en el punto 5 de las Bases que rigen el Programa de _____ 2027 organizados por el Servicio de Deportes de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

En _____, a fecha de firma electrónica.

CIRCUITOS 2027

ATLETISMO: CARRERAS POPULARES, CARRERAS CAMPO A TRAVÉS Y CARRERAS GRAN FONDO

MONTAÑISMO Y HUELVA Y SENDA

CICLISMO

ORIENTACIÓN

AGUAS ABIERTAS

3X3 BALONCESTO

VOLEY-PLAYA

TRIATLÓN